

Res. 62/2017

Acta 23/2017

VISTO: Lo establecido en la ley N° 19272 en su artículo 12-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenador gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectiva modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario aprobar los gastos del fondo Incentivo Gestión Municipal por el período desde el 20 de agosto al 19 de setiembre de 2017.

II) que el mismo asciende \$ 45.583, y se afectan a los renglones: 111, 141, 151, 154, 156, 176, 276, 296

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 138.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL.

RESUELVE:

- I) Aprobar el gasto por el período comprendido desde 20 de agosto al 19 de setiembre de 2017, el cual asciende a \$ 45.583 que corresponde al Fondo Incentivo Gestión Municipal, y se afectan a los renglones: 111, 141, 151, 154, 156, 176, 276, 296
- II) Comuníquese a la Tesorería de ese Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Jorge Alvarez.
Alcalde

Concejal

RICARDO RODRIGUEZ

Concejal

Concejal
CARLOS A FERNANDEZ

Concejal